

# Condiciones generales de alquiler

### A: Estado del vehículo, reparaciones, combustible

1. El arrendador proporcionará un vehículo al arrendatario que cumpla con los requisitos exigidos dentro de lo razonable. El arrendador informará al arrendatario de eventuales daños visibles ya existentes en el vehículo. Cuando se ponga el vehículo a disposición del arrendatario, éste debe inspeccionarlo y si detecta más daños visibles, debe comunicarlos por escrito al arrendador conforme a la lista de control del arrendador cuando recoja el vehículo. Nuevos daños visibles que el arrendador no haya comunicado al arrendador, serán considerados causados por el arrendatario y el mismo será responsable de ellos. El arrendatario tratará el vehículo con esmero como un buen arrendatario y cumplirá con todas las regulaciones pertinentes y requisitos técnicos para el uso, especialmente una inspección regular del nivel de aceite del motor y otros líquidos y la presión de los neumáticos, además de procurar informar al arrendador cuando se precise hacer mantenimiento y verificar con regularidad si el vehículo se encuentra en condiciones de marcha, siempre dejándolo bien cerrado. Se prohíbe fumar en los vehículos del arrendador.
2. Si durante el periodo de alquiler resulta necesario reparar el odómetro (cuentakilómetros) o llevar a cabo una reparación para garantizar que el vehículo está operativo o en condiciones aptas para circular o que resulta necesario un servicio obligatorio de mantenimiento del vehículo, el arrendatario puede encargar este trabajo a un taller de reparaciones autorizado hasta un coste de reparación estimado de 100 EUR.
3. El vehículo será entregado al arrendatario con el depósito de combustible lleno. En la misma medida, el arrendatario deberá devolver el vehículo al término del arrendamiento con el depósito lleno de combustible. Si el vehículo no se devuelve con el depósito lleno, el arrendador cobrará al arrendatario las tarifas y costes de llenado del vehículo y el combustible de acuerdo con las tarifas aplicables en el momento del alquiler, a menos que el arrendatario demuestre que no ha incurrido en costes relacionados con el llenado o que los costes son inferiores. Las tarifas aplicables en cada momento están disponibles en la oficina de alquiler de Sixt.
4. En caso de alquileres con una duración superior a los 27 días, el arrendatario deberá asumir el coste de la reposición de líquidos (en particular, aceite del motor, limpiaparabrisas y anticongelante) hasta un importe del 8% del alquiler (neto) del mes respectivo, en caso de que dichos líquidos deban ser repuestos durante el periodo de alquiler.
5. Si los vehículos comerciales con un peso bruto de vehículo de 7,49 t o más vienen equipados con depósito AdBlue®, el arrendatario deberá entregar el vehículo comercial de 7,49 t o más con el depósito AdBlue® lleno. El arrendatario deberá devolver el vehículo al término del arrendamiento con el depósito AdBlue® lleno. Si el vehículo no es devuelto con el depósito lleno de AdBlue®, el arrendador cobrará al arrendatario el coste de llenado del depósito del vehículo más un recargo de servicio de acuerdo con la lista de precios aplicable en el momento del alquiler. La lista de precios aplicable está disponible en la oficina de alquiler.
6. Cuando alquile vehículos con depósito AdBlue®, el arrendatario deberá asegurarse de que el depósito AdBlue® está siempre suficientemente lleno. El arrendatario y sus agentes delegados serán totalmente responsables de las violaciones de la citada obligación cometidas durante el periodo de alquiler; el arrendatario indemnizará al arrendador frente a cualquier reclamación, en particular frente a cualesquier penalización y multas de advertencia, impuestas por las autoridades o por terceras partes contra el arrendador por no haber llenado el depósito AdBlue®.

### B: Reservas hechas con tarifas prepago

1. Las reservas dentro y fuera del territorio nacional solo son vinculantes en cuanto al grupo de precios, no en cuanto al tipo de vehículo. Si el arrendatario no se hace cargo del vehículo, a más tardar dentro de una hora desde la hora acordada, la reserva dejará de ser vinculante.
2. Para las reservas realizadas exclusivamente por medios de telecomunicación (ya sea internet, una aplicación móvil, correo electrónico o teléfono) o fuera de local, no existirá el derecho de renuncia.
3. El período máximo de alquiler para reservas con tarifas de prepago es de 27 días. Hasta una hora antes del comienzo del alquiler es posible un cambio de la reserva pagando una tasa de 29,99 euros, además de la diferencia entre la tarifa seleccionada inicialmente y la tarifa a la que se ha cambiado. No es posible el cambio de una tarifa de prepago a una tarifa de no prepago. Además, los cambios de lugares de recogida y / o de regreso a lugares fuera del área de alquiler y / o de regreso, que fueron indicados en la reserva, están prohibido. No se reembolsarán los pagos a cuenta ya efectuados ni se

restituirán las posibles diferencias de importe. El arrendatario también podrá cancelar la reserva antes del comienzo del alquiler. En caso de cancelación, no se tendrá derecho al reembolso del pago a cuenta efectuado siempre que este pago no sea superior al precio del alquiler (incluidas las comisiones y los extras) de tres días conforme a la letra D., salvo que el arrendatario acredite que la cancelación no le ha ocasionado al arrendador coste alguno o que le ha ocasionado un coste menor. La parte del pago a cuenta que exceda del precio del alquiler de tres días (incluidos los extras reservados y los recargos), se reembolsará dentro de un plazo de diez días laborables contado desde la cancelación. Las cancelaciones podrán hacerse en línea ([www.sixt.nl/mysixt](http://www.sixt.nl/mysixt)) o por escrito, y deberán dirigirse a: Sixt B.V., Postbus 253, 2130 AG Hoofddorp, tel: +31 (0)23 5698656, e-mail: [servicedesk@sixt.com](mailto:servicedesk@sixt.com). En caso de que no se recoja el vehículo reservado o de que no se recoja en el plazo de una hora contado desde que se cumpla la hora acordada, el precio del alquiler ya satisfecho se retendrá en su integridad, salvo que el arrendatario acredite que la falta de recogida del vehículo no le ha ocasionado al arrendador coste alguno o que le ha ocasionado un coste menor.

4. En el caso de las reservas según tarifa prepago, no será posible imputar vales o bonos al precio del alquiler, ya sea durante o después de la reserva, salvo que las condiciones indicadas en el vale permitan expresamente su aplicación a las reservas según tarifa prepago y que el importe del vale se descuenta ya durante la reserva.

### **C: Documentos que deben presentarse en la recogida del vehículo, conductores autorizados, conductores permitidos, viajes a otros países**

1. En el momento de la entrega del vehículo, el arrendatario deberá presentar un documento de identidad o pasaporte, el permiso de conducir preceptivo vigente dentro del territorio nacional y un medio de pago válido durante al menos 30 días a partir de la fecha de devolución del vehículo, y que cuente con la aprobación de Sixt. Sixt acepta tarjetas de crédito y débito Visa, MasterCard, American Express, Diners Club, Discover o JCB, así como Airplus y Amex BTA/iBTA. No se aceptan tarjetas de prepago como medio de pago. Sixt acepta tarjetas Maestro, V PAY y las tarjetas de débito mencionadas sólo para el alquiler de furgonetas y camiones y para vehículos hasta e incluyendo el grupo CD\*\* y con una duración máxima de alquiler de 27 días. El medio de pago debe estar a nombre de un arrendatario. Si el arrendatario no puede presentar estos documentos en el momento de la entrega del vehículo, el arrendador desistirá de celebrar el contrato de alquiler; en tal caso, el arrendatario no tendrá derecho alguno a reclamar por incumplimiento. Además, para determinados grupos de vehículos existen limitaciones relativas a la edad (para conductores de menos de 25 años se cobra un recargo) o a la antigüedad del permiso de conducir. La lista de preceptos relativos a la edad y al permiso de conducir puede consultarse antes de la reserva en el sitio web de Sixt, en las oficinas de Sixt o por teléfono.
2. El vehículo puede ser conducido exclusivamente por el arrendatario o -en el caso de clientes corporativos- por el conductor mencionado en el contrato de alquiler. Si el vehículo va a ser conducido por personas distintas de la persona arriba mencionada, se cobrará un cargo adicional por conductor adicional. Los cargos aplicables en cada momento se pueden consultar en el sitio web de Sixt, en la oficina de alquiler de Sixt o mediante consulta telefónica. En el momento de la recogida del vehículo, deberá presentarse el permiso de conducir original de cualquier conductor adicional.
3. Los clientes empresariales deben comprobar de forma independiente que el conductor autorizado esté en posesión de un permiso de conducción válido. A estos efectos, deberán agotar todas las posibilidades a su disposición y solicitar cuanta información se requiera.
4. El arrendatario responderá del comportamiento del conductor como si del suyo propio se tratase. Todos los derechos y las obligaciones derivados de este acuerdo tendrán validez en beneficio y en perjuicio del conductor autorizado.
5. El vehículo solo podrá usarse en la vía pública, pero no para ejercicios de autoescuela. No se permite la utilización del vehículo:
  - para fines del deporte del motor, en particular para actividades automovilísticas en las que se trate de alcanzar la velocidad máxima, ni en los ejercicios correspondientes,
  - para pruebas de vehículos o ejercicios de seguridad vial para el transporte comercial de personas,
  - en circuitos de carreras,
  - para alquiler,

- para la comisión de actos delictivos, aunque estos solo sean constitutivos de delito conforme al derecho del lugar de comisión,
  - para el transporte de sustancias fácilmente inflamables, tóxicas o que resulten peligrosas por otra causa.
6. El arrendatario está obligado a sujetar correctamente cualquier mercancía transportada.
  7. Según la categoría del vehículo, los vehículos de alquiler no pueden utilizarse en determinados países. Una lista de los países donde se pueden utilizar las respectivas categorías de vehículos se puede consultar antes de la reserva en el sitio web de Sixt, en la oficina de alquiler de Sixt o mediante consulta telefónica. Además, los países donde el vehículo de alquiler en cuestión no se pueda utilizar se mencionan en una lista en el formulario de contrato de alquiler.
  8. Cualquier violación o incumplimiento de una disposición en virtud de las subcláusulas 1, 2, 3, 5 o 7 anteriores permitirá a Sixt anular el contrato de alquiler sin previo aviso o a rescindir el contrato de alquiler. En tales casos, el arrendatario no tendrá derecho a daños y perjuicios. Todo ello sin perjuicio de cualquier reclamación de daños y perjuicios que corresponda a Sixt debido a la violación de una de las disposiciones incluidas en las subcláusulas 1, 2, 3, 5 o 7 anteriores.

### D: Cargo de alquiler

1. Si el vehículo no es devuelto en la misma oficina de alquiler en la que fue alquilado, se exigirá al arrendatario que pague el coste de la devolución del vehículo o un cargo por trayecto único, a menos que se acuerde otra cosa por escrito.
2. El cargo de alquiler incluye un cargo de alquiler básico, cargos por servicios adicionales y cualquier tipo de sobrecargo por ubicación. Los cargos por servicios extra son en particular cargos por trayecto único, los costes de llenado de vehículo y combustible, cargos de servicios de mantenimiento, accesorios/extras como, por ejemplo, asiento infantil, cadenas para la nieve, sistema de navegación, etc., costes de entrega y recogida. Los recargos por ubicación se aplicarán al cargo de alquiler básico, así como los cargos por cualquier servicio adicional. Los precios especiales y los descuentos de precios se aplicarán solamente si el pago se realiza en el momento debido.
3. Para las entregas y recogidas se cobrarán los precios de entrega o recogida acordados, más los costes de repostaje y combustible, conforme a la lista de precios vigente en el momento de realizar el alquiler. La lista de precios vigente está disponible en la oficina.
4. En el contrato de alquiler se acuerda una estación en particular como lugar de devolución del vehículo al final del alquiler. Se denomina alquiler con devolución en otro lugar de ahora en adelante al contrato de alquiler en el que se designa una estación como lugar de devolución, siendo la cual diferente a la estación en la que se entrega el vehículo al arrendatario. Si, en el caso de alquileres con devolución en otro lugar, se entrega el vehículo en una estación diferente a la designada en el contrato de alquiler como lugar de devolución, el arrendatario debe abonar una tasa Flexi-Location de 19,99 EUR (IVA incl.). Si en un contrato de alquiler se ha acordado el lugar de entrega y devolución en la misma estación, y se deposita el vehículo en una estación diferente, el arrendatario debe abonar una tasa de Flexi-Location de 19,99 EUR (IVA incl.) y una tasa adicional de devolución en otro lugar con arreglo a la lista de precios de alquiler aplicable en ese momento.
5. Si durante la vigencia del contrato de arrendamiento se amplía o reduce de mutuo acuerdo la duración del arrendamiento o se modifica de mutuo acuerdo la sucursal de entrega, el arrendador tiene derecho a exigir una comisión por importe de 5,95 euros (IVA incluido) por los gastos de tramitación derivados. Esto no afectará a un posible ajuste del precio de arrendamiento y/o el cobro de otras comisiones.
6. Para el pago con tarjetas de crédito AMEX en el Espacio Económico Europeo (EEE), para las que las tasas de intercambio no se encuentran limitadas por el Reglamento sobre las tasas de intercambio (conforme al capítulo II del Reglamento (UE) 2015/751 (Reglamento sobre las tasas de intercambio)), la arrendadora podrá cargar una tasa del 2,5 % sobre el precio de alquiler a pagar por el arrendatario de conformidad con la sección D.2; esto será de aplicación para las siguientes tarjetas de crédito: (a) las tarjetas de crédito utilizadas para el pago por un arrendatario que sea un empresario conforme del Código Civil holandés y que, en el momento de formalizarse el contrato de arrendamiento con el arrendador, actúe en ejercicio de su actividad comercial o de su actividad profesional autónoma; (b) las tarjetas emitidas por un régimen de tarjetas de pago tripartito (a este régimen pertenecen, por ejemplo, la mayoría de tarjetas American Express); (c) las tarjetas emitidas por un banco u otro proveedor de servicios de pago establecido fuera del Espacio Económico Europeo.

### **E: Fecha de vencimiento, facturación electrónica, condiciones de pago, fianza (depósito), rescisión sin preaviso por falta de pago, seguro de protección personal contra accidentes**

1. El cargo de alquiler (más cualquier otro cargo acordado como, por ejemplo, exenciones de responsabilidad, cargos por entrega, cargos de aeropuerto, etc.) más el impuesto de valor añadido según el importe aplicable en cada momento, deberán, por principio, pagarse en su totalidad sobre el periodo de alquiler acordado, es decir, si el vehículo se recoge tarde o se devuelve antes no se producirá reembolso. El cargo del alquiler será pagadero al inicio del periodo de alquiler o, en el caso de reservas de prepago, ya en el momento de concluir la reserva. En el caso de reservas de prepago en otros países, Sixt, por principio, solamente actúa como agente de cobro cuando cobra el cargo del alquiler pagadero en el momento de concluirse la reserva. Si el periodo de alquiler acordado supera un periodo de 28 días, el cargo de alquiler será pagadero a intervalos de 28 días y al inicio de cada intervalo.
2. El arrendatario está de acuerdo en que las facturas del arrendador serán enviadas por lo general electrónicamente al receptor de facturación facilitado. El arrendatario está conforme con el procedimiento y dejará de recibir facturas en papel. En su lugar, el arrendador enviará una factura electrónica, que cumplirá con las obligaciones legales, a la dirección de correo electrónico facilitada. El arrendatario puede oponerse en cualquier momento a la recepción de facturas electrónicas. En tal caso, el arrendador procederá a la entrega de facturas en papel al arrendatario. El arrendatario estará obligado a hacerse cargo de los costes adicionales de la entrega de la factura en papel y los correspondientes gastos de correo en tal caso.

El arrendatario es responsable de poder recibir facturas electrónicas o, si se establece un acuerdo en tal sentido, recogerlas electrónicamente. El arrendatario será responsable de los fallos de funcionamiento de los dispositivos de recepción o de cualquier otra circunstancia que dificulte el acceso a las facturas. Una factura se considera recibida en el momento en que entra en el ámbito de control del arrendatario. Si el arrendador se limita a enviar una notificación y el arrendatario puede obtener la factura por sí mismo o si el arrendador pone la factura a disposición para su recuperación, la factura se considera recibida cuando es recogida por el arrendatario. El arrendatario está obligado a recuperar las facturas facilitadas en intervalos de tiempo razonables.

Si no se recibe o no puede recibirse una factura, el arrendatario lo notificará al arrendador inmediatamente. En tal caso, el arrendador volverá a enviar una copia de la factura y la marcará como copia. Si el fallo de funcionamiento en la posibilidad de transferencia no se puede resolver de inmediato, el arrendador puede enviar facturas en papel hasta que se resuelva el fallo de funcionamiento. El arrendatario correrá con los costes de la recepción de las facturas en papel.

Si el arrendador proporciona al arrendatario los datos de acceso, nombre de usuario o contraseña, estos datos deben protegerse frente al acceso no autorizado y conservarse como estrictamente confidenciales. En caso de que el arrendatario tenga conocimiento de que personas no autorizadas han tenido acceso a esta información, deberá notificarlo al arrendador inmediatamente.

3. El arrendatario está obligado a pagar un depósito, además del precio del alquiler, al comienzo del período de alquiler como garantía para el cumplimiento de sus obligaciones. El importe del depósito depende del grupo de vehículos del vehículo alquilado y se regula como en la tabla siguiente (por ejemplo, grupo de vehículos CDMR = C\*\*\*; por lo tanto, el depósito será de 300,00 euros). El grupo de vehículos de un vehículo se puede determinar en cualquier momento en línea en [www.sixt.nl/voertuigoverzicht/](http://www.sixt.nl/voertuigoverzicht/) o solicitarse por teléfono o en cualquier estación Sixt. El grupo de vehículos también aparece en la confirmación de la reserva y en el contrato de alquiler.

Turismo		
Grupo de vehículos	La caución	La moneda
M***, E***, C*** I***, S***	300,00	EUR
F***, P***, L***	500,00	EUR
X***, Luxury	3000,00	EUR

Furgoneta / camión		
Grupo de vehículos	La caución	La moneda
A, B, C, D, G, P, S, T, V, W	200,00	EUR

El arrendador no está obligado a guardar la garantía por separado de sus activos. No se generan intereses sobre la garantía. El arrendador también puede hacer valer su derecho a la constitución de una garantía tiempo después del inicio de la relación de alquiler.

- 4.1 El depósito se cargará en el método de pago ofrecido por el arrendatario, posiblemente incluyendo la tarjeta de crédito, la tarjeta de pago o la tarjeta Maestro. Si el arrendador utilizará el depósito, informará al arrendatario por escrito por adelantado. El arrendador puede reservar una cantidad en la tarjeta de crédito del arrendatario para el depósito. Esta reserva nunca durará más de lo necesario para el correspondiente contrato de arrendamiento.
- 4.2 A menos que se acuerde lo contrario, el alquiler y todos los demás costos acordados se cobrarán en la forma de pago ofrecida por el arrendatario, posiblemente incluyendo la tarjeta de crédito, la tarjeta de pago o la tarjeta Maestro.
5. En lugar de adeudar en la tarjeta de crédito del arrendatario, el arrendador puede, mediante una denominada solicitud de comercio a su favor, tener una suma por el importe del depósito congelado en la línea de crédito otorgada al arrendatario por la entidad de su tarjeta de crédito para su tarjeta de crédito.
6. Si el arrendatario está en situación de impago de la cuota de alquiler u otros pagos, el arrendador tendrá derecho, incluso sin previo aviso, a rescindir el contrato de arrendamiento y cualquier otro contrato de arrendamiento con el arrendatario sin previo aviso. Si el periodo de alquiler acordado supera los 28 días y el arrendatario está en situación de impago de la totalidad o de una parte considerable del pago de la cuota de alquiler correspondiente al periodo en cuestión, el arrendador tendrá derecho, incluso sin previo aviso, a rescindir el contrato de arrendamiento y cualquier otro contrato de arrendamiento con el arrendatario sin previo aviso, por falta de pago.

### **F: Seguro**

1. La cobertura del seguro para el vehículo alquilado es la de un seguro de responsabilidad por daños a terceros con un importe máximo de cobertura para lesiones personales de 5,6 millones de EUR y daños materiales de 2,5 millones de EUR y se limita a Europa.
2. El seguro no cubre el uso de vehículos en situación de violación del contrato de alquiler, tales como el uso para el transporte de sustancias peligrosas, que requiere un permiso bajo cualquier legislación aplicable, el uso fuera de las zonas autorizadas en el contrato de alquiler o cualquier otro uso distinto del previsto.
3. En caso de siniestro sujeto a indemnización por responsabilidad civil, el arrendatario o conductor no está autorizado a reconocer ni satisfacer, total o parcialmente, reclamaciones de terceros sin el consentimiento previo del arrendatario.
4. Cuando se produzca el siniestro, el arrendatario o conductor estará obligado a prevenir y reducir los daños en la medida de lo posible. Al hacerlo, deberá atenerse a las instrucciones del arrendador, siempre que resulte razonable, y a prestarle asistencia durante la comprobación y liquidación del siniestro.

### **G: Accidentes, robo, obligación de notificar**

1. Después de un accidente, robo, incendio, daño por animales salvajes u otros daños, el arrendatario o el conductor deberán, sin demora injustificada, notificar y llamar a la policía, en particular, el arrendatario o conductor deberá informar de los daños a la comisaría de policía más cercana si no es posible establecer contacto con la policía por teléfono. Esto mismo se aplicará también si los daños sufridos por el vehículo son leves, así como en caso de accidentes ocurridos por culpa del propio conductor sin implicación de terceros.
2. En caso de cualquier daño ocasionado en el vehículo durante la vigencia, del arrendamiento, el arrendatario estará obligado a comunicar por escrito y sin dilación todos los detalles de la eventualidad que ha provocado el daño en el vehículo. Esto también se aplicará en caso de sustracción del vehículo o de piezas del mismo. A estos fines, el arrendatario deberá cumplimentar de manera detallada y veraz todos los puntos del formulario impreso de parte de accidente que se encuentra en la documentación del vehículo. También podrá solicitarle al arrendador en cualquier momento el formulario impreso por teléfono o descargarlo de los sitios web del arrendador.
3. El arrendatario o conductor adoptará todas las medidas convenientes o conducentes a la aclaración del caso de daños. Esto incluye en particular la respuesta a las preguntas del arrendador concernientes a las circunstancias en caso de daños de manera veraz y completa y que no se les permita abandonar la escena del accidente hasta que haya sido posible establecer las conclusiones necesarias y en particular las conclusiones de importancia para que el arrendador pueda evaluar el hecho dañoso o sin permitir que el arrendador establezca dichas conclusiones.

### H: Responsabilidad del arrendador

1. La responsabilidad del arrendador, su representante o su agente se limita a los daños directos y los daños como resultado de intención o negligencia grave por parte de sus directivos. Quedan excluidas otras responsabilidades, incluida la responsabilidad por fallecimiento o lesiones corporales o responsabilidad por daños causados por el personal del arrendador, terceras partes o subcontratistas. Los daños directos no incluyen en ningún caso pérdida de ingresos, volumen de negocio o beneficios.

Solamente en el caso de que y en la medida en que la exclusión mencionada no sea legalmente permisible, la responsabilidad del arrendador se limita al importe especificado en el contrato de alquiler en el mes en que se hayan producido los daños.

Solamente en el caso de que y en la medida en que las exclusiones mencionadas no sean legalmente permisibles, la responsabilidad del arrendador se limita al importe (IVA excluido) que su empresa de seguros pague en el caso en cuestión. Si se solicita, se facilitará información sobre el contenido de las condiciones de la póliza.

2. El arrendador no es responsable de objetos olvidados por el arrendatario o terceros cuando se devuelva el vehículo al establecimiento de arrendamiento; esto no rige en el supuesto de voluntad intencional o culpa grave de parte del arrendador o sus ejecutivos.

### I: Responsabilidad del arrendatario

1. En caso de daños al vehículo, pérdida del vehículo o incumplimiento del contrato de alquiler, el arrendatario será responsable, en principio, de acuerdo con las normas generales sobre responsabilidad civil. En particular, el arrendatario deberá devolver el vehículo en el mismo estado en el que fue entregado. El arrendatario es responsable ante el arrendador por todos los daños resultantes de cualquier incidencia durante el periodo de alquiler y todos los daños relacionados con el alquiler del vehículo en cualquier modo, sin perjuicio de lo siguiente.
2. Todos los vehículos alquilados por el arrendador incluyen de forma predeterminada un seguro de daños a terceros. Como limitación del riesgo de responsabilidad, el arrendatario puede comprar al arrendador un rescate adicional de compensación de daños, sujeto a un límite. El importe del límite por ocasión de daños es acordado en el contrato de alquiler. Un resumen y los detalles del seguro de daños a terceros y estos servicios adicionales del arrendador pueden consultarse e imprimirse desde <https://www.sixt.nl/services/huurinformatie/> y están disponibles en la oficina del arrendador y serán enviados por correo postal por cuenta del arrendador en la primera solicitud por parte del arrendatario. Estas coberturas se aplican exclusivamente si se cumplen todas las condiciones acordadas.
3. El arrendatario responderá sin limitaciones por todo incumplimiento de las normas viales, los reglamentos y cualesquiera otras disposiciones legales, así como por toda injerencia en la propiedad ajena causada por él o por terceros a los que el arrendatario ceda el vehículo. El arrendatario eximirá al arrendador de todas las multas y sanciones económicas, derechos y otros costes que las autoridades u otras entidades impongan al arrendador con ocasión de tales incumplimientos. Como compensación por los gastos de administración en que incurra el arrendador por la tramitación de los requerimientos que las autoridades investigadoras u otros terceros dirijan al arrendador para el esclarecimiento de las faltas administrativas, los actos delictivos o las injerencias en la propiedad ajena que se cometan durante el periodo de alquiler, el arrendador recibirá del arrendatario, por cada uno de estos requerimientos, una indemnización fija de 25,- EUR (IVA incl.), salvo que el arrendatario acredite que los gastos o los daños ocasionados al arrendador son menores; esto se entenderá sin perjuicio del derecho del arrendador a reclamar daños mayores.
4. En caso de pérdida o deterioro del cable de carga de los vehículos eléctricos y de los vehículos híbridos, el arrendatario abonará al arrendador los daños y perjuicios mediante el reembolso de los costes de sustitución del cable con una cantidad fija de 420 € (no sujeto a IVA), a menos que este demuestre que el arrendador ha incurrido en menos gastos o daños.
5. Por accidente se entiende toda eventualidad que genere una agresión mecánica directa y repentina en el vehículo desde el exterior. Los daños en los frenos, los mecanismos y las meras roturas no son daños por accidente, en particular aquellos provocados, p. ej., por deslizamiento de una carga, error de repostaje, daños por cambio de marcha erróneo, daños de deformación, errores de manejo, sobreesfuerzo del vehículo y daños entre vehículos tractores y remolques sin influencia externa. Abonando un importe adicional se puede contratar el paquete «Interior Space Protection», que supera la

responsabilidad civil contractual estipulada en la cláusula I.2. Si contrata y abona el paquete «Interior Space Protection», no responderá frente a:

- daños y contaminación en el interior del compartimento de carga o caja durante o tronco durante el funcionamiento del vehículo, así como durante las operaciones de carga y descarga,
  - daños y contaminación en el interior del vehículo o interior de la cabina del conductor o de los pasajeros.
6. En caso de uso de carreteras donde se cobre peaje, el arrendatario será responsable del pago total y completo de todas las tarifas.
  7. Si se utiliza un camión alquilado con un remolque, el arrendatario deberá garantizar, en consecuencia, que el impuesto de transporte por carretera para el remolque (recargo por remolque) se pague puntual e íntegramente. El arrendatario indemnizará al arrendador frente a cualesquiera reclamaciones, impuestos (incluidos cualesquiera intereses, cargos adicionales por pago atrasado y otras reclamaciones accesorias), costes, penalizaciones y multas de advertencia, que las autoridades impongan al arrendador debido a una violación de la citada obligación.
  8. Varios arrendatarios responden como deudores solidarios por reclamaciones derivadas del contrato de arrendamiento o relacionadas con este.

### **J: Devolución del vehículo, datos en sistemas de navegación y comunicación**

1. El contrato de alquiler finalizará en el momento del vencimiento del periodo de alquiler acordado. Si el arrendatario sigue utilizando el vehículo después del vencimiento del periodo de alquiler acordado, se considerará que dicho alquiler ha sido prorrogado. No es de aplicación el Art. 7:230 del Código Civil holandés. Sin perjuicio de lo anterior, hasta que el vehículo esté de nuevo en posesión del arrendador, se mantienen en vigor todas las obligaciones del arrendatario, el vehículo y el uso del vehículo permanecerá en el ámbito de riesgo del arrendatario y el arrendatario seguirá siendo totalmente responsable por todos los daños y costes relacionados con el vehículo.
2. El arrendatario está obligado a devolver el vehículo al arrendador al finalizar el período de alquiler en las condiciones estipuladas en el contrato y en el lugar y a la hora acordados. En caso de que el vehículo esté excesivamente sucio y requiera una limpieza especial, o si se devuelve con olores desagradables, el arrendatario deberá pagar al arrendador los daños y perjuicios. Los costes de limpieza especiales se facturarán en función de los gastos (de como mínimo una suma a tanto alzado especial para la limpieza), a menos que el arrendatario demuestre que el arrendador ha sufrido menos daños; el arrendador tiene la libertad de reclamar otros daños. Si el arrendatario devuelve el vehículo antes de que finalice el período de alquiler acordado en el contrato de alquiler sin informar al arrendador de ello, el arrendador podrá decidir si reembolsar los días de alquiler no utilizados. En este caso, el arrendador puede cobrar una tarifa de 11,90 EUR (IVA incl.) por los gastos en los que incurra. También puede aplicarse un precio estándar más alto si, por ejemplo, ya no se cumplen las condiciones para una tarifa especial (véase también el punto 4 a continuación). En este caso, sin embargo, no se excederá el precio de alquiler acordado originalmente.
3. Al utilizar un aparato de navegación, los datos de navegación introducidos durante el período de alquiler pueden almacenarse en el vehículo. Cuando se conecten teléfonos móviles u otros dispositivos al vehículo, los datos de estos dispositivos puede que también se almacenen en el vehículo. Si el arrendatario/conductor desea que los datos antes mencionados no queden almacenados en el vehículo después de la devolución, debe asegurarse de su borrado antes de la devolución del vehículo. La eliminación puede efectuarse restableciendo los sistemas de navegación y comunicación del vehículo a los ajustes de fábrica. Las instrucciones para ello se encuentran en el manual de instrucciones en la guantera. El arrendador no está obligado a borrar los datos antes mencionados.
4. Las tarifas de alquiler especiales se aplican solamente dentro del periodo ofrecido y presuponen que el periodo de alquiler coincide con el acordado en el momento del alquiler. Si dicho periodo se supera o se acorta, se aplicará la tarifa normal, en lugar de la tarifa especial, a todo el periodo de alquiler.
5. En caso de producirse cualquier violación de la obligación de devolución del vehículo y existir más de un arrendatario, los arrendatarios serán conjunta y separadamente responsables.



6. Si, cuando haya transcurrido la duración del arrendamiento contratada, el arrendatario no le devuelve al arrendador el vehículo o la llave del vehículo (aunque ello no le sea imputable), este último tendrá derecho a exigirle un importe en concepto de indemnización por uso, por un valor mínimo de la renta acordada de antemano durante la denegación de uso. Además, el arrendatario está obligado a abonar un importe fijo de 11,90 euros (IVA incluido) en concepto de indemnización por los gastos de tramitación derivados, salvo que el arrendatario acredite que el arrendador ha hecho frente a gastos y/o daños de menor valor. No se descarta el ejercicio de reclamaciones adicionales.
7. El arrendador está facultado para satisfacer reclamaciones de indemnización por daños ejercidas contra el arrendatario o conductor o defenderse de la mismas en su nombre, y para prestar las declaraciones que estime oportunas según su facultad discrecional. Si se ejercen reclamaciones judiciales o extrajudiciales contra el arrendatario o conductor, el arrendatario o conductor está obligado a comunicarlo sin dilación en cuanto se ejerzan las reclamaciones. Si las reclamaciones se ejercen por vía judicial, el litigio se dejará en manos del arrendador. El arrendador está autorizado a contratar a un abogado en nombre del arrendatario o conductor, al cual el arrendatario o conductor conferirá poderes, comunicará toda la información necesaria y entregará los documentos que le solicite.
8. Sin perjuicio de las estipulaciones del artículo E4.1 y E4.2, el arrendatario confiere poder irrevocable al arrendador y la agencia de cobro que éste de cuando en cuando designe, para deducir todos los gastos del alquiler de coches y todos los demás créditos que guarden relación con el contrato de alquiler, de los medios de pago ofrecidos al celebrar el contrato de alquiler, que consten en el mismo o que hayan sido ofrecidos por el arrendador más tarde o que consten como complemento.

### **K: Rescisión**

1. Las partes tendrán derecho a rescindir los contratos de alquiler de acuerdo con las disposiciones legales. El arrendador podrá rescindir los contratos de alquiler inmediatamente por causa especial sin previo aviso.

Se considera que dicha causa incluye, en particular:

- el deterioro de la situación financiera del arrendatario,
- la legítima preocupación por parte del arrendador de que el arrendatario no pagará el precio del alquiler,
- devolución de débitos/cheques bancarios,
- medidas de ejecución contra el arrendatario,
- falta de cuidado del vehículo,
- uso inapropiado e ilegal,
- incumplimiento de las reglamentaciones que rigen el uso de vehículos de motor para transporte por carretera,
- si resulta poco razonable esperar la continuidad del contrato de alquiler, por ejemplo, debido a un excesivo índice de daños.

2. Si hay más de un contrato de alquiler en vigor entre el arrendador y el arrendatario, y si el arrendador tiene derecho a rescindir uno de los contratos, el arrendador tendrá también derecho a rescindir todos los demás contratos de alquiler sin previo aviso, siempre que la continuación de los demás contratos de alquiler sea inaceptable debido a la actuación de mala fe del arrendatario.

Se considera que esto incluye, en particular:

- causar daños intencionados en un vehículo de alquiler,
- ocultar o tratar de ocultar de manera dolosa daños en vehículos de alquiler,
- causar daños intencionados al arrendador,
- si el arrendatario se retrasa en sus pagos del alquiler de al menos una semana durante más de cinco días laborables desde la fecha de vencimiento,

- si el arrendatario utiliza un vehículo de alquiler para o conjuntamente con acciones delictivas.
3. Si el arrendador rescinde un contrato de alquiler, el arrendatario estará obligado a entregar los vehículos, junto con toda la documentación de los vehículos, todos los accesorios y todas las llaves de los vehículos, inmediatamente al arrendador.
  4. El arrendador no será responsable de los daños o costes del arrendatario o de un conductor como consecuencia de la rescisión del contrato de alquiler.
  5. Toda rescisión del o de los contrato(s) de alquiler por parte del arrendador se llevará a cabo sin perjuicio de sus otros derechos, incluido el derecho de reclamación de daños totales.

### **L: Autorización de domiciliación del arrendatario**

1. El arrendatario autoriza al arrendador y a su agente de cobros autorizado a deducir irrevocablemente todos los gastos de alquiler de vehículos, y todos los demás derechos relacionados con el contrato de alquiler, de los medios de pago presentados en el momento de la celebración del contrato de alquiler, mencionados en el contrato de alquiler o presentados posteriormente o nombrados adicionalmente por el arrendatario.

El arrendatario deberá concederle al arrendador la correspondiente autorización usando una tarjeta de crédito expedida a su nombre; se advierte de que al arrendatario le corresponde un derecho de reembolso frente a la entidad expedidora de su tarjeta, el cual deberá ejercer en el plazo de ocho semanas a partir del cargo del importe del pago correspondiente, siempre y cuando en última instancia el importe del pago efectuado por la reserva supere el importe que el arrendatario podía esperar teniendo en cuenta sus anteriores pautas de gasto, las condiciones de su contrato marco y las circunstancias pertinentes al caso.

El arrendatario dispone de un plazo de comprobación de 14 días a partir de la recepción del escrito. El cargo en la tarjeta de crédito del arrendatario se producirá, como muy pronto, cuando haya transcurrido el plazo de comprobación.

2. Solo será posible proceder a una compensación de los derechos de crédito del arrendador con aquellos derechos de crédito del arrendatario o de un conductor autorizado que no se discutan o que gocen de firmeza legal.

### **M: Derecho de oposición a la publicidad directa**

1. El arrendatario/conductor podrá oponerse en cualquier momento a un posible tratamiento o uso de sus datos para fines de publicidad o de análisis de mercado o de opinión. La oposición deberá dirigirse a: Sixt BV, término de referencia: "objeción", Kruisweg 791, 2132 NG Hoofddorp, o por correo electrónico a: [dataprotection@sixt.com](mailto:dataprotection@sixt.com).

### **N: Forma escrita, resolución de disputas, jurisdicción**

1. No existen pactos orales accesorios.
2. Se aplicará la legislación Holandesa a todas las relaciones jurídicas entre las partes.
3. El lugar de jurisdicción es Ámsterdam, excepto que el arrendatario sea un consumidor, en cuyo caso el lugar de jurisdicción será el indicado por la legislación.

### **O: Disposiciones complementarias para el uso de la aplicación Sixt**

1. Al registrarse para el alquiler digital en la aplicación Sixt, su teléfono inteligente se convierte en una llave de automóvil virtual. Al abrir un vehículo a través de la aplicación Sixt, el vehículo se encontrará listo para conducirlo. Tan pronto como usted finalice el alquiler a través de la aplicación Sixt, ya no podrá arrancar el vehículo.
2. El arrendatario no podrá transmitir los datos de acceso a la aplicación Sixt ni su PIN para la apertura de vehículos a terceros y deberá asegurarse de que estos no sean accesibles para terceros. Los registros por escrito del PIN no deben guardarse cerca de los datos de acceso ni almacenarse sin ningún tipo de protección en el smartphone. En caso de pérdida de los datos de acceso o del PIN, se deberá comunicar inmediatamente a Sixt por correo electrónico ([ID-benelux@sixt.com](mailto:ID-benelux@sixt.com)). Los datos de acceso y el PIN no son transferibles.

## Condiciones generales de alquiler



3. El arrendatario está obligado a notificar inmediatamente a Sixt por correo electrónico ([ID-benelux@sixt.com](mailto:ID-benelux@sixt.com)) la retirada del permiso de conducción y todas las circunstancias que restrinjan el permiso de conducir (por ejemplo, limitaciones del permiso, embargo o confiscación temporal del permiso o prohibición judicial u oficial de conducir). En caso de retirada del permiso de conducir o de otras circunstancias que restrinjan el permiso (por ejemplo, limitaciones del permiso, embargo o confiscación temporal del permiso o prohibición judicial u oficial de conducir), el arrendatario tiene prohibido utilizar la aplicación para alquilar vehículos. Si se produce alguna de las circunstancias antes mencionadas, se retirará o suspenderá inmediatamente la autorización para conducir un vehículo alquilado.